

Buenos Aires, 3 de agosto de 1970.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/70, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a designar, con carácter de excepción y como interino, a un secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicho cargo.-

Regístrese, hágase saber y archívense.-

ADOLFO R. GABRIELLI

RODRIGO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO RICARDE

RODOLFO F. BOSSI

COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN